



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 713 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIX de Consejo Universitario, de fecha 14 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 2192-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 05 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta para la designación de personal para cubrir la plaza orgánica de confianza, bajo el Decreto Legislativo 276 – Director de Sistema Administrativo III, a la Lic. VERÓNICA FERNÁNDEZ RAMÍREZ; asimismo, encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que mediante Oficio N° 927-2024-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 11 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en atención al documento antes mencionado, hace llegar el INFORME N° 0032-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 10 de julio de 2024, que concluye y recomienda: 3.1. *De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, la profesional Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley 31419 y NO SE ENCUENTRA impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública.* 3.2. *En ese sentido de acuerdo al numeral 28.4 del Artículo 28° del Reglamento de la Ley 31419, se recomienda que continúe con la emisión de la Resolución de la profesional propuesta en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-4, de nuestra Casa Superior de Estudios; asimismo, remite el INFORME N° 0033-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 10 de julio de 2024, en el que concluye: a) El encargo de funciones es una acción administrativa a través de la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carreras superior al del servidor; b) La normativa vigente respalda la encargatura de funciones a un personal de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, el encargo de funciones es una práctica permitida y regulada. (...). Recomienda: a) El cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento se encuentra regulados en los documentos de gestión (CAP y MCC), si bien es cierto la plaza no cuenta con presupuesto asignado atendiendo a una necesidad institucional que permitirá conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, se recomienda encargar las funciones de dicha jefatura a la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez, servidora designada al cargo de confianza como Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNTRM;*

Que con Oficio N° 631-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 12 de julio de 2024, el Secretario General, comunica a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 12 de julio de 2024, acordó derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica los documentos antes descritos, para que emita informe legal, al respecto;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 713 -2024-UNTRM/CU

Que en ese sentido mediante Informe Legal N° 285-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 08 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: Por las consideraciones expuestas esta dependencia jurídica opina que: 3.1. *En atención a la opinión técnica favorable de la Unidad de Recursos Humanos respecto al cumplimiento de requisitos, según el perfil de puestos a ser designados, se podrán efectuar las designaciones de los profesionales propuestos, siempre que correspondan a cargos de confianza y cuenten con presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle: (...) Cargo Funcional: Directora de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo: F-4, Profesional Propuesta: Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez, (...).* Asimismo, informa que, considerando la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, contenida en el INFORME N° 0033-2024-UNTRM-R/DGA-URH, respecto a la encargatura de Jefe de la Unidad de Planeamiento, resulta pertinente atender dicha propuesta, en razón que dicho cargo se encuentra regulado en los instrumentos de gestión de la entidad;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2024, acordó designar a la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez, como Directora de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-4, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 19 de agosto al 31 de diciembre de 2024; asimismo, encargar las funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **Lic. VERÓNICA ERLITA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**, como Directora de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-4, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 19 de agosto al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **Lic. VERÓNICA ERLITA FERNÁNDEZ RAMÍREZ** - Directora de Sistema Administrativo III, las funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a la interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crmv